

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0086-2026
31 de marzo de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/076-2025**, seguido en contra del buque **FRIO CHIKUMA**, con IMO 9184536, cuyo propietario es **SKY GLOBAL MARITIME, S.A.**, se ha dictado la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DGIVC/RR/PSI-0007-2026
30 de marzo de 2026.

“Por la cual se resuelve el Recurso de Reconsideración presentado en contra de la Resolución Final No. DGIVC/RF/PSI-0008-2026 del 12 de febrero de 2026”

VISTOS-----

PRIMERO: MANTENER en todas sus partes la Resolución Final No. DGIVC/RF/PSI/0008-2026 del 12 de febrero de 2026 impuesta al buque **FRIO CHIKUMA**.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución Administrativa por el término de cinco (5) días hábiles, con fundamento en el artículo 141 Ley 204 de marzo de 2021.

TERCERO: SEÑALAR que contra la presente resolución puede interponerse el recurso de apelación ante la Administración General de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,
(Fdo.) LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior Resolución se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 31 de marzo de 2026, por el término de cinco (05) días hábiles.

LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
**Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control**

Fija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual produce los efectos formales de su notificación

31 de marzo
2026
8:00
AM

64

Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
**Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control**

Se DESPACHA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permanecerá fijado por el término de ley

en Panamá, _____ de _____

siendo _____

de _____
